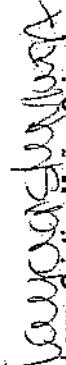


PUBLICACIÓN DEL 11 DE OCTUBRE DE 2019

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE COBRO COACTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM en uso de las facultades legales y reglamentarias, especial las conferidas por la Ley 6 de 1992, Ley 1066 de 2006, el Decreto Reglamentario No. 4473 del 15 de diciembre de 2006, el Decreto-Ley 4134 del 03 de noviembre de 2011, la Resolución Interna 206 del 22 de marzo de 2013, Resolución 672 del 16 de noviembre de 2018, la resolución No. 423 del 09 de agosto de 2018, de conformidad con lo previsto en el Título VIII del Estatuto Tributario, procede a notificar a través de este medio los actos administrativos proferidos dentro de los procesos de Cobro Coactivo iniciados a las siguientes personas naturales y/o jurídicas, por el no pago de obligaciones económicas a favor de la entidad, derivadas de títulos mineros caducados, cancelados y/o terminados.

La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 568 del Estatuto Tributario.

TÍTULO MINERO	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL	CC o NIT	PROCESO COACTIVO	VALOR DEUDA	ACTO ADMINISTRATIVO	AVISO
20114	ASOCIACIÓN DE CABILDOS DE LA ZONA NORTE DEL CAUCA	817.000.232-6	COACTIVO	\$408.000	Auto SN "Mediante el cual se termina y archiva un proceso administrativo por jurisdicción coactiva del Instituto Colombiano de Geología y Minería – INGEOMINAS contra Asociación de Cabildos de la Zona Norte del Cauca".	No. 158


Abogado a Cargo: Laura Cristina Muñoz Caicedo


Coordinadora del Grupo de Cobro Coactivo



AUTO No.

MEDIANTE EL CUAL SE TERMINA Y ARCHIVA UN PROCESO ADMINISTRATIVO POR JURISDICCION COACTIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA - INGEOMINAS CONTRA ASOCIACIÓN DE CABILDOS DE LA ZONA NORTE DEL CAUCA.

**Proceso Administrativo No. 080-2009
Título Minero Terminado No. 20114**

El Funcionario Ejecutor del Grupo de Trabajo de Jurisdicción Coactiva del Instituto Colombiano de Geología y Minería- INGEOMINAS, en ejercicio de las atribuciones Legales y Reglamentarias y

CONSIDERANDO:

1. Que este Despacho libró Mandamiento de Pago No.193 del 16 de Julio de 2009, radicado con el No.080-2009, por la suma de **CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$408.000.00)M/CTE**, a favor de **INGEOMINAS** y en razón a la obligación contenida en el título ejecutivo No.DSM-303 del 13 de abril de 2007, derivado del Título Minero Cancelado No.20114, objeto de ejecución contra la **ASOCIACIÓN DE CABILDOS DE LA ZONA NORTE DEL CAUCA**.
2. Que el señor **LUIS DANILO SECUE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.632.440 de Corinto – Cauca, mediante comunicación radicada bajo el No.2009-14-6524 del 16 de septiembre de 2009, impugna el auto No. 193 del 16 de julio de 2009 y anexa copia de la consignación No.33403545 del 21 de agosto de 2007, por la suma de **CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$408.000.00)M/CTE**, consignación realizada en efectivo, en la cuenta corriente No.049-059553 de Bancafé a nombre de **INGEOMINAS**, suma cancelada, en la época de cancelación del título minero No. 20114; quedando cancelada la obligación que dio origen al presente proceso, por lo tanto no se cobran intereses por no haberse constituido en mora.
3. La terminación del Proceso Administrativo No.080 de 2009, es de forma normal por cuanto la deuda no existía, se inició el proceso por no encontrarse el pago en el título minero cancelado No. 20114.

En Mérito de lo Expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar terminado el Proceso Administrativo No.080 de 2009, seguido contra la **ASOCIACIÓN DE CABILDOS DE LA ZONA NORTE DEL CAUCA**, identificada con Nit No. 817.000.232-6, por pago total de la obligación económica derivada del Título Minero Cancelado No.20114,

SEGUNDO: Remitir el copia de la consignación No.33403545 del 21 de agosto de 2007, por la suma de **CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$408.000.00)M/CTE**, a la tesorería de **INGEOMINAS**, para lo de su competencia.

TERCERO: Oficiar el contenido del presente auto a la Dirección del Servicio Minero y a la Oficina de Control Interno, para lo de su competencia.

af

2009



INGEOMINAS
INSTITUTO COLOMBIANO
DE GEOLOGÍA Y MINERÍA
República de Colombia

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



CUARTO: Notificar el contenido del presente auto al señor **LUIS DANILO SECUE**, al correo electrónico: acin@telecom.com.co y/o Teléfono No. 0928-290958 de la Ciudad de Santander de Quilichao.

QUINTO: Desanotar del libro radicator y archivar el expediente contentivo del Proceso Administrativo No.080-2009, derivado del Título Minero Cancelado No.20114.

SEXTO: Remitir con hoja de ruta de Proceso Administrativo de Copro al archivo inactivo de INGEOMINAS, el expediente contentivo del Título Minero Cancelado No. 20114, para su archivo definitivo.

Dada en Bogotá D.C. a los

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Edwin González Moreno
EDWIN GONZÁLEZ MORENO
Funcionario Ejecutor

QREG

DRP
JACD

